

RESOLUCION GENERAL N° 2.470

Salta, 7 de Septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2.259 del 14 de Abril de 2.014, que establece una modalidad especial de pago del Derecho de Certificación de Firmas para actuaciones profesionales clasificadas como de Tipo A;

Las Resoluciones Generales N° 2.298, N° 2.317, N° 2.357, N° 2.380 y N° 2.412 que extendieron el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259;

Las solicitudes de profesionales matriculados, en el sentido de que se extienda nuevamente el plazo de vigencia para la modalidad de pago del Derecho de Certificación de Firmas; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de este Consejo mantener la vigencia del beneficio que establece la Resolución General N° 2.259 hasta una nueva disposición

Que es oportuno tomar la decisión con el objeto de facilitar, la legalización de la mayor cantidad de actuaciones profesionales;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Mantener vigente la modalidad especial de pago del Derecho de Certificación de Firma para las actuaciones profesionales clasificadas como tipo “A”, a partir del 1 de Septiembre de 2015 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución General N° 2.412 del 28 de Mayo de 2015.

ARTICULO 3°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, a la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, publicar en el Boletín Oficial, copiar y archivar.

MAI
RAG

CR. JUAN A. MARISCAL RIVERA
SECRETARIO
CPCES-SGC-DEX-02-V2

CR. JORGE ALBERTO PAGANETTI
PRESIDENTE